

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **147**

Fecha: 25/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00138	Alimentos para menores	LILIANA SUAREZ CONTRERAS	RODRIGO MALAVER RODRIGUEZ	Auto de Tramite Se pone en conocimiento que el director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD manifiesta que el demandado no trabaja para esa institución	24/08/2021	
54001 31 60 005 2014 00305	Ejecutivo	LEYDI GIOVANNA ARCINIEGAS RUIZ	WALDO HENRY - ARBOLEDA BARRIENTOS	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la profesional del derecho para que aporte el arancel para el desarchivo del proceso, y una vez se tenga a ordenes del juzgado se procede a resolver sobre el poder aportado	24/08/2021	
54001 31 60 005 2015 00701	Alimentos para menores	IBET FANERY - LONDOÑO CIRO	JESUS ALEXANDER - HERNANDEZ ALBARRACIN	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la peticionaria a fin de que aporte el pago del arancel judicial establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, por el valor de seis mil novecientos pesos (\$6.900), a través del Banco Agrario de Colombia a través de la cuenta No. 3-0820-000636-6, Convenio 13476. Una vez aportado el arancel se solicitara al archivo general del Palacio de justicia el envió al juzgado y allegado se resolverá sobre la solicitud marras.-	24/08/2021	
54001 31 60 005 2016 00634	Verbal	JHON EDISSON - ACOSTA VELEZ	LEIDY VICTORIA URBINA SEPULVEDA	Auto inadmite demanda Previamente a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado.	24/08/2021	01
54001 31 60 005 2017 00506	Alimentos para menores	LILIANA - GARZON HERREÑO	JHON FREDY TRUJILLO BERNAL	Auto de Tramite Se resuelve la solicitud del memorialista, se le requiere para que aporte el arancel y poder solicitar el desarchivo del proceso, se remite auto al correo aportado	24/08/2021	
54001 31 60 005 2019 00663	Verbal	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES	Auto de Tramite Se ordena rehacer el trabajo de partición, se concede el término de 10 días para ello	24/08/2021	01
54001 31 60 005 2019 00676	Alimentos para menores	YULIETH PAOLA MARTINEZ UREÑA	ELKIN JOSE CUJIA MARTINEZ	Auto de Tramite Se le informa a la demandante que el pasado 3 de agosto se repondio lo solicitado el porque de la demora del pagador, y se esta ala espera de la respuesta, ahora bien, debe enviarle copia del memorial al demandado y aportar la evidencia para ser desarrollado por el juzgado	24/08/2021	
54001 31 60 005 2020 00038	Verbal Sumario	NAYID PAOLA - BECERRA MONTENEGRO	ADRIAN ANDERSSON - MOGOLLON CAICEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día miércoles 29 de septiembre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372. 373 y 392 del C.G.P.	24/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00065	Verbal	ALDREN ARMANDO CRUZ MEJIA	ANA PATRICIA LIZCANO SANDOVAL	Auto de Trámite Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, señora Ana Patricia Lizcano Sandoval; el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	24/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00021	Ejecutivo	MARYI CATERINE TRUJILLO CORREDOR	MARCO ALEXI OLAYA VASQUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021). Se ordena elaborar la liquidación del crédito y enviarlo a la contraparte	24/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00354	Verbal	ANDREINA CONEO PINEDA	LUZ ELENA -NIETO MARTINEZ Y OTROS	Auto de Trámite Se tiene por agregado al expediente, cada uno de los registros de las medidas cautelares decretadas, aportados por la parte demandante. No obstante, lo anterior y, en observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	24/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00357	Verbal	JORGE ENRIQUE - PALENCIA LIZARAZO	MARLE JASEL VANESA LEON LEON	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se decretan medidas cautelares	24/08/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA